



Una apuesta para consolidar la ciudadanía, la equidad y el desarrollo

Síntesis Clave

Boletín Informativo Proyecto Observatorio Social—Región Oeste

ISSN 2344-9632

Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición

Nº 90 - Septiembre de 2013

Síntesis Clave es un boletín de periodicidad quincenal editado por el Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. Dirigido a profesionales, investigadores/as, estudiantes, profesorado y público general interesado en el campo de las Ciencias Sociales, comenzó a editarse en 2005.

El boletín tiene como objetivo la difusión de una compilación de referentes estadísticos o sucesos de importancia que aludan a la realidad social que nos involucra, a fin de contribuir al mejor conocimiento de la sociedad contemporánea. Abarca un amplio abanico de temas inscriptos en el ámbito de las Ciencias Sociales, centrados en indicadores sociales que tienen trascendencia en los medios de comunicación.

Documento formado conforme fuentes secundarias y terciarias, en base a Sitios Web.

Estimados/as colegas, amigos/as

Las reflexiones sobre la *esclavitud* suscitadas en las puertas del siglo XXI exigen el compromiso ineludible de redefinir el significado de éste término, en tanto ha adoptado nuevas y sofisticadas formas que afectan a personas sin distinción de edad, sexo, raza o religión. El trabajo forzoso, la explotación sexual y los abusos de autoridad a todo nivel, son ejemplos cabales que, en definitiva, expresan que pensar hoy en la esclavitud es pensar en la violación sistemática de Derechos Humanos reconocidos por la ONU en 1946.

Una vez asumido que el fenómeno universal de la esclavitud no ha quedado relegado en la historia, tras eludir las miradas reduccionistas que la ligan a imaginarios estrictamente relacionados con trata transatlántica de esclavos en los procesos de colonización, se hace evidente la persistencia del problema y su configuración como delito de lesa humanidad.

Asimismo, basta identificar las trayectorias históricas de los países que componen Latinoamérica, a través del denominado “neocolonialismo”, para reconocer que la trata de personas está íntimamente relacionada con niveles de desigualdad estructural global que son reproducidos en los diversos planos territoriales que componen un Estado Nación; y por tanto, deben inscribirse dentro de las agendas políticas que aborden tópicos referidos a la inclusión social, en las que es necesario considerar a los fenómenos migratorios.

La problemática ligada al reconocimiento de situaciones de vulnerabilidad interpela a la sociedad en su conjunto, y particularmente, a los actores involucrados en el estudio sistemático y reflexivo puesto a funcionar como generador de estrategias adecuadas de intervención social que contemplan el diseño de políticas públicas y la gestión institucional. En esta tesitura se inscribe el trabajo del Observatorio Social, cuyo compromiso es mantener una mirada atenta sobre el desarrollo local del partido de La Matanza, inserto en tramas sociales más amplias y complejas configuradas a partir de procesos históricos en los que diversas variables deben ser tenidas en cuenta

ta a la hora de un análisis responsable que busque soluciones a problemas concretos.

Las investigaciones científico-académicas reactualizadas sobre los factores específicos que conducen a la trata de personas y los modos de combatir este flagelo; se constituyen como instancias necesarias tanto para tipificar este delito, como para generar procesos de innovación institucional que permita el diseño estratégico de programas de gobierno y la construcción de un marco jurídico adecuado para la praxis política en el que se involucran factores económicos y socio-culturales en los que la construcción identitaria y la configuración de la memoria colectiva también juegan su rol activo.

Finalmente, son los espacios locales en los que el sujeto vislumbra de manera más clara y próxima la presencia del Estado y en las que se conforman las organizaciones de la sociedad civil que permiten, de manera más inmediata, articular coordinación de acciones de cooperación a través de líderes comunitarios y medios masivos de comunicación social, para dar más y mejores respuestas a demandas en el plano preventivo como también reparatorio respecto de la trata de personas, en términos de contención integral a las víctimas y a su núcleo familiar, acceso a asesoramiento legal, psicológico, habitacional y social.

CONTACTO

EDITOR RESPONSABLE

Dra. Gloria Edel Mendicó
inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta
vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Florencia Galzerano
Francisco Cattoni

Florencia Varela. 1903- San Justo
E011-4480-8900 int. 8759

1.- ASPECTOS GENERALES	4
1.1- 23 de agosto: Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición	4
1.2- Nuevas formas de esclavitud	4
2.- NOTICIAS.....	5
2.1- Rescatan a víctimas de explotación laboral y malos tratos en San Luis, Córdoba y Tucumán	5
2.2- El trabajo esclavo todavía existe y aún se cobra víctimas	7
2.3- Víctimas de trata rescatadas por el Gobierno serán asistidas en los refugios de la Fundación María de los Ángeles	8
2.4- Detectan trabajo esclavo de niños en un horno ladrillero de Córdoba.....	9
2.5- El camino a la penalización del cliente	10
2.6- Golpe a una red de trabajo esclavo	11
2.7- Detectan a diez personas víctimas de trabajo esclavo en San Juan	13
2.8- La ONU pide acabar con los restos de la esclavitud al honrar las 15 millones de víctimas de la trata de esclavos.....	14
3.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES.....	14
3.1- Anti-Slavery International	14
3.2- Comisión de investigación-acción frente al trabajo esclavo, la explotación, la trata y el tráfico de personas. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.....	16
3.3- Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17
3.4- Esclavitud Cero. Abordaje integral de la trata de personas	18
3.5- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	19
4.- Resultado de los Procedimientos 2008 a junio 2013. Ministerio de Seguridad de la Nación	20
5.- PUBLICACIONES	21
5.1- La Ruta del Esclavo y los Sitios de Memoria en Argentina, Paraguay y Uruguay	21
5.2- Memoria del Simposio. La ruta del esclavo en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias	21

5.3- Sitios de Memoria de la Ruta del Esclavo en Argentina, Paraguay y Uruguay.....	23
5.4- Formas contemporáneas de esclavitud en Argentina.....	23
5.5- Trata de personas especialmente mujeres y niños. Una forma de esclavitud moderna	24
5.6- Esclavos. Los trabajadores costureros de la Ciudad de Buenos Aires	24
5.7- Guía para vestir sin trabajo esclavo.....	25
5.8- Trabajo duro, trabajo sucio. La inserción laboral de jóvenes residentes en barrios críticos	25
6.- INVESTIGACIONES.....	26
6.1- El tráfico ilegal de seres humanos para la explotación sexual y laboral: la esclavitud del Siglo XXI ...	26
6.2- Un negocio de ayer, de hoy y, ¿de siempre?: La trata de mujeres con fines de explotación sexual, el caso de Argentina y su vinculación internacional	26
6.3- Trata, tráfico de personas y vulnerabilidad socioeconómica	28
6.4- Debates y problemas sobre los estudios recientes en torno a la esclavitud en el Río de la Plata (1750-1850).....	29

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- 23 de agosto: Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición

En la noche del 22 al 23 de agosto de 1791, se produjo en Santo Domingo (actualmente Haití y la República Dominicana) el comienzo de una sublevación que sería de decisiva importancia para la abolición del comercio transatlántico de esclavos.

La finalidad que persigue el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición es inscribir la tragedia del comercio de esclavos en la memoria de todos los pueblos. De conformidad con los objetivos del proyecto intercultural "La Ruta del Esclavo", ha de representar la ocasión para efectuar un examen colectivo de las causas históricas, los métodos y las consecuencias de esa tragedia, y para analizar las interacciones a que dio lugar entre África, Europa, las Américas y el Caribe.

El Director General de la UNESCO invita a los Ministros de Cultura de todos los Estados Miembros a organizar todos los años en esta fecha actos en los que participe toda la población del país y, en particular, los jóvenes, los educadores, los artistas y los intelectuales.

Las primeras conmemoraciones del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición tuvieron lugar en varios países, en particular el 23 de agosto de 1998 en Haití y el 23 de agosto de 1999 en Gorée, Senegal. También se organizaron actos culturales y debates sobre la trata negrera. En 2001, el Museo del Tejido de Mulhouse (Francia) se asoció a la conmemoración y organizó un taller presentando tejidos llamados "Indianas de Trata" utilizados como moneda de cambio para la compra de esclavos en los siglos XVII y XVIII.

Con la circular CL/3494 del 29 de julio de 1998 dirigida por el Director General de la UNESCO a los Ministros de cultura, se invita a todos los Estados Miembros a organizar actos el 23 de agosto de cada año.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 23 de agosto: Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición [en línea]. [Consulta: 22 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/the-slave-route/right-box/related-information/23-august-international-day-for-the-remembrance-of-the-slave-trade-and-of-its-abolition/>

1.2- Nuevas formas de esclavitud

El tráfico de seres humanos se define generalmente como "la contratación, el transporte, la transferencia, el alojamiento o la recepción de personas, en la amenaza de recurso o el recurso a la fuerza o a otras formas de coacción, por raptó, fraude, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, o por la oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tiene autoridad sobre otra a efectos de explotación." "(Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata

de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional).

Si este comercio no requiere barcos de esclavos, ni cadenas y bolas, el fondo del problema permanece: se trata de la violación de los derechos humanos y de la dignidad humana tal como enunciados en la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) este fenómeno afecta millones de personas, en su mayoría mujeres y niños, en todos los países.

El enfoque de la UNESCO para combatir el tráfico de seres humanos

En el marco del "Proyecto para combatir la trata de las personas en África", la UNESCO lleva a cabo investigaciones sobre los factores específicos que conducen a la trata de mujeres y niños en África, y organiza talleres de formación destinados a los responsables políticos, a las organizaciones no gubernamentales, a los líderes comunitarios y a los medios de comunicación, con el fin de sensibilizar e inspirar políticas para combatir esta forma moderna de esclavitud.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Nuevas formas de esclavitud [en línea]. [Consulta: 22 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/the-slave-route/modern-forms-of-slavery/>

2.- NOTICIAS

2.1- Rescatan a víctimas de explotación laboral y malos tratos en San Luis, Córdoba y Tucumán

13 de agosto de 2013

Los operativos los realizó el Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, junto a las fuerzas de seguridad federales y provinciales.

A través de una serie de operativos realizados en las provincias de San Luis, Córdoba y Tucumán, el Gobierno nacional rescató y asistió a 60 personas que eran sometidas a condiciones de explotación laboral y malos tratos, mientras que en uno de los allanamientos fueron detectados ocho casos de explotación infantil.

Una de las intervenciones se originó en un llamado al 145, la línea gratuita del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que funciona las 24 horas.

El primero de los allanamientos se realizó en San Luis, en una finca dedicada a la cosecha de papas, donde fueron rescatadas 13 personas, en su mayoría oriundas de Santiago del Estero, que quedaron a resguardo del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Víctimas de Trata.

Allí se constató que las víctimas vivían en condiciones de hacinamiento. Por caso, en una habitación carente de baños y sin higiene y seguridad convivían ocho personas. Todas eran obligadas a trabajar extensas jornadas con sus derechos laborales y humanos gravemente vulnerados.

Una situación similar se detectó en Córdoba, en un procedimiento realizado en una fábrica de ladrillos en la localidad de Malvinas Argentinas, cercana a la capital provincial, donde 45 personas de nacionalidades argentina y boliviana, entre ellas ocho menores de edad de entre 14 y 17 años, eran sometidas a condiciones de explotación laboral.

El equipo de profesionales del Programa de Rescate entrevistó a las víctimas, que declararon trabajar una excesiva cantidad de horas, mientras que el hacinamiento y las condiciones de insalubridad en las que vivían incrementaban las situaciones de riesgo y vulnerabilidad a las que eran expuestas.

A su vez, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, tras el allanamiento a un domicilio privado que funcionaba como taller de confección y venta de canastos, fueron rescatados una joven colombiana de 16 años y su hijo de 14 meses, quienes quedaron a resguardo del Programa de Rescate.

En este caso, si bien no se había consumado aún la etapa de explotación, la joven denunció haber sido abusada sexualmente y solicitó asistencia para regresar a su país de origen, a la vez que manifestó que le habían ofrecido un trabajo como empleada administrativa, situación que nunca se concretó al arribar a la Argentina, según su testimonio. Este último operativo es el que se originó en un llamado al 145.

En los tres allanamientos, la Justicia dispuso la detención de los responsables de los establecimientos intervenidos, mientras que en la mayoría de los casos las víctimas coincidieron en haber aceptado la propuesta laboral debido a la situación de vulnerabilidad económica que atravesaban en sus lugares de origen, y mencionaron que las condiciones de trabajo a las que eran sometidas no coincidían con lo que les habían ofrecido.

Desde la sanción en el año 2008, por impulso de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, de la ley 23.364, que tipificó a la trata como delito federal, y la creación de la Oficina de Rescate, ya han sido liberadas más de 5.000 personas sometidas a condiciones de explotación laboral o sexual, mientras que durante la primera mitad de este año fueron rescatadas 1.047 personas en operativos realizados en distintos puntos del país.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Rescatan a víctimas de explotación laboral y malos tratos en San Luis, Córdoba y Tucumán [en línea]. 13 de agosto de 2013. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.jus.gob.ar/prensa/noticia.aspx?id=1404>

2.2- El trabajo esclavo todavía existe y aún se cobra víctimas

11 de agosto de 2013

La noticia tuvo escasa difusión, casi mínima. Sucedió el último día de julio pasado, en el barrio de Pompeya. Una mujer de nacionalidad boliviana se prendió fuego. Retomó aquellos rituales de desesperación que fueron muy populares en los años sesenta, antes y durante la guerra de Vietnam: quemarse a lo bonzo. Un bonzo es un monje budista, de aquí su nombre. En Occidente, los casos se repitieron con asiduidad, la mayoría también como producto de la desesperación y muchos relacionados con el trabajo o la falta de él. Hay decenas de intentos del mismo tipo, algunos muy recientes y no por casualidad en España.

La mujer del barrio de Pompeya estaba empleada en una empresa textil. Sufrió durante años condiciones laborales deplorables, consistentes en jornadas de más de 10 horas, sin cobertura médica de ningún tipo ni permiso para asistir a alguna institución en caso de enfermedad, la prohibición de elegir representantes gremiales, no pago de horas extras, además de un sueldo inferior a los 3000 pesos.

Al salir de la oficina de recursos humanos bajó a la calle, se roció con alcohol y se prendió fuego. Fue internada en el hospital Penna, en el área de terapia intensiva. Luego surge un tema peculiar. La ART no reconoce el acto como accidente de trabajo, sino como intento de suicidio. En otros términos, el acoso laboral llevado a extremos como el de quemarse vivo no es una consecuencia, sino una decisión personal, ajena a la empresa.

He aquí un vacío, legal o no, pero vacío al fin. Cuando una persona es empujada a cometer un acto contra sí misma porque se encuentra acorralada entre sus necesidades y las condiciones laborales que le son impuestas, la culpa se privatiza y recae sobre la responsabilidad individual y, por qué no, hasta puede ser acusada de desequilibrio mental.

Fuente: La Nación. El trabajo esclavo todavía existe y aún se cobra víctimas [en línea]. 11 de agosto de 2013. [Consulta: 27 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1609468-el-trabajo-esclavo-todavia-existe-y-aun-se-cobra-victimas>

2.3- Víctimas de trata rescatadas por el Gobierno serán asistidas en los refugios de la Fundación María de los Ángeles

8 de agosto de 2013

Será a través de un acuerdo entre el Ministerio de Justicia y la institución que preside Susana Trimarco, madre de Marita Verón.

El ministro de Justicia y Derechos humanos, Julio Alak, sostuvo hoy que el caso Marita Verón fue “decisivo” para “inaugurar un proceso institucional innovador en la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual, laboral o de cualquier otro tipo” en la Argentina, y destacó la lucha llevada adelante por Susana Trimarco, madre de la joven desaparecida en Tucumán en 2002, víctima de este delito.

El funcionario se pronunció en esos términos tras la firma de un convenio de cooperación entre el Ministerio de Justicia y la Fundación María de los Ángeles, que permitirá que las víctimas de trata de personas rescatadas por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata sean asistidas en las sedes que la institución tiene habilitadas en las provincias de Tucumán y Córdoba.

El acuerdo, permitirá brindar una contención integral a las víctimas y a sus familias en forma gratuita, facilitando el asesoramiento legal, el apoyo psicológico y la asistencia social, además de la coordinación de acciones de cooperación de carácter científico, técnico y de investigación.

Del acto de firma del convenio participaron, además de Alak y Trimarco, el secretario de Justicia, Julián Álvarez; el subsecretario de Política Criminal, Juan Martín Mena; la titular del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, Zaida Gatti, y miembros de la Fundación María de los Ángeles.

En ese ámbito, el ministro destacó el trabajo impulsado por Trimarco, que “ha decidido liderar una de las luchas más importantes y trascendentes no sólo en nuestro país sino en el mundo, transformando un hecho doloroso, como la desaparición de su hija, en un acto de amor y compromiso”.

El ministro precisó, además, que durante la primera mitad de este año fueron rescatadas 1.047 personas en operativos realizados en distintos puntos del país.

Alak señaló que “la lucha contra la trata es una batalla cultural que estamos librando porque, como dice la Presidenta, sin cliente no hay trata”, y consignó que el acuerdo firmado hoy con la Fundación María de los Ángeles representa un valiosísimo aporte a la tarea de combatir este delito.

Por su parte, Trimarco, que agradeció a la Presidenta el compromiso en el impulso de políticas que son consideradas modelo en esta materia en el mundo, describió el trabajo llevado adelante por la entidad – creada en 2007- brindando contención y asistencia a numerosas víctimas, y afirmó: “No quiero que le pase a otras familias lo que me pasó a mí”.

Desde el año 2008, cuando fue sancionada la ley de trata, fueron rescatadas de las redes criminales dedicadas a esa actividad ilícita 5.368 víctimas, de las cuales 2.818 eran sometidas a explotación laboral y 2.523 a explotación sexual, mientras que en un 55% (2.966) eran extranjeras.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Víctimas de trata rescatadas por el Gobierno serán asistidas en los refugios de la Fundación María de los Ángeles [en línea]. 8 de agosto de 2013. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.ius.gob.ar/prensa/noticia.aspx?id=1400>

2.4- Detectan trabajo esclavo de niños en un horno ladrillero de Córdoba

8 de agosto de 2013

En total eran 55 personas que fueron encontradas en un operativo conjunto entre la AFIP y la PSA; familias enteras eran sometidas a vivir en condiciones miserables.

La AFIP y la PSA realizaron un procedimiento fiscal en hornos ladrilleros ubicados a 5 kilómetros de la ciudad de Córdoba donde explotaban a niños. De acuerdo con la información oficial, se encontraron 55 mayores y 15 menores de edad, entre ellos bebés y niños de entre 10 y 12 años que se desempeñaban como trabajadores.

El empleador, que no había declarado a ninguno de ellos, estaba inscripto como monotributista categoría "D" y declaraba ingresos brutos anuales de \$48.000 (unos 4000 por mes).

Los empleados debían cumplir jornadas laborales más extensas que la legal, cobraban \$150 diarios y eran obligados a vivir en condiciones de hacinamiento: no tenían baños ni agua corriente y debían dormir de a seis personas por colchón en camas improvisadas donde el elástico son los palets en desuso del transporte de ladrillos.

"Los agentes constataron que las familias que vivían y trabajaban allí cocinaban sobre la tierra. Por ejemplo, se los vio pelar papas para comer en el mismo tacho donde el perro tomaba agua", afirma el comunicado emitido por la AFIP.

Fuente: La Nación. Detectan trabajo esclavo de niños en un horno ladrillero de Córdoba [en línea]. 8 de agosto de 2013. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1608724-detectan-trabajo-esclavo-de-ninos-en-un-horno-ladrillero-de-cordoba>

2.5- El camino a la penalización del cliente

31 de julio de 2013

Un plenario de comisiones dio el puntapié inicial en la discusión sobre la penalización del cliente de prostitución con el objetivo de combatir la trata. Otra iniciativa habilita la posibilidad de llevar adelante juicios por violencia intrafamiliar.

El Senado comenzó a debatir ayer un proyecto para penalizar a los clientes de prostitución cuando paguen por sexo con víctimas de trata, y otra iniciativa que avanza en el castigo de la violencia machista al habilitar la posibilidad de llevar adelante juicios por violencia intrafamiliar, instancia que hasta ahora no existe en el país. En caso de que el maltratador vuelva a agredir, una vez dictada la sentencia, el juez podrá imponerle tareas comunitarias, ordenarle el pago de una multa en beneficio de la víctima o comunicar sobre sus conductas violentas a su empleador, entre otras medidas. Los dos proyectos se discutieron durante casi cuatro horas en un plenario de comisiones, en el que participaron senadores del oficialismo y la oposición. Expusieron como expertos invitados la coordinadora del Programa de las Víctimas contra las Violencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Eva Giberti, y el juez federal Carlos Rozanski, quienes asesoraron en la redacción de ambas propuestas legislativas.

Giberti destacó que a las víctimas de trata “se les destruye su subjetividad y se transforman en alguien al servicio del patrón, ya que pierden sus derechos, su nombre, su familia y su nacionalidad”. “El sujeto que asiste a satisfacer su necesidad de poder con las víctimas de la trata, cae en una ficción creyendo que va a tener una relación sexual consentida y permitida”, señaló.

“Sin cliente no hay trata, y sin sanción al cliente va a ser muy difícil avanzar en el castigo a la trata. El cliente de trata es lisa y llanamente un delincuente y debe ser penado de esa manera”, consideró Rozanski. El proyecto que busca penalizar al cliente-prostituyente en caso de trata fue presentado en abril por el senador Aníbal Fernández. Las penas previstas van de uno a seis años de prisión y se elevan de cinco a diez años, en caso de que se pague por menores. La senadora Graciela Di Perna, del Frente por la Integración, de Chubut, planteó que deberían ser más altas.

La segunda iniciativa que se debatió apunta a la protección, sanción y erradicación de la violencia y el abuso de poder en el ámbito del grupo familiar. Y fue presentada por Fernández y la senadora Elena Corregido, del oficialismo.

Los dos proyectos se empezaron a tratar en un plenario de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales, de Trabajo y Previsión Social, de la Banca de la Mujer y de Presupuesto y Hacienda. La reunión estuvo encabezada por el senador del FpV Pedro Guastavino, presidente de Justicia y Asuntos Penales. Estuvieron Fernández, Corregido, Ana Corradi, Marina Riofrío y Pablo González por el bloque oficialista. Y por la oposición, los senadores Gerardo Morales, de la UCR, Norma Morandini, de la Alianza Frente Cívico, y Liliana Negre de Alonso, por el partido de los Rodríguez Saá, además de Di Perna, entre otros.

Rozanski destacó la buena disposición con que fueron recibidas ambas iniciativas por los senadores de la oposición y la amplia concurrencia que hubo en la reunión. El magistrado explicó a este diario que

actualmente no está previsto un juicio por violencia intrafamiliar. La iniciativa establece que la denuncia podrá realizarla cualquier persona, incluidos los menores de edad, y en cualquier fuero judicial. En el caso de los niños y niñas podrán hacerlo tanto en una instancia judicial, como policial y administrativa. El magistrado deberá dictar medidas urgentes y temporarias de protección a las víctimas (como la exclusión del hogar del violento y la prohibición de acercamiento, entre muchas más), que luego podrán ser confirmadas en caso de condena, y establecerse en forma definitiva. El juicio estará a cargo de un magistrado del fuero de Familia. El proyecto prevé una serie de sanciones, entre ellas, condenar al agresor a hacerse cargo de los gastos generados por su conducta violenta. Si el agresor repite actos de violencia, luego de recibir una sentencia condenatoria, el juez podrá obligarlo a realizar un curso de reflexión o información sobre la temática, cumplir con tareas comunitarias, pagar una multa a la víctima e, incluso, podrá disponer que se notifique de los hechos de violencia al empleador, a la asociación profesional, sindical u organizaciones intermedias o deportivas a las que pertenezca. Giberti explicó que el proyecto “incorpora fenómenos que son absolutamente nuevos”, como por ejemplo que “cualquier persona que sienta vulnerados sus derechos en el ámbito del grupo familiar puede denunciar” y “no precisa testigos”. La iniciativa protege a los cónyuges, convivientes o ex convivientes, de igual o distinto sexo, y a todos los vinculados por una relación afectiva o de convivencia o de cuidado o atención, descendientes o ascendientes, y quienes tengan o hayan tenido una relación de noviazgo o pareja.

“No estamos discutiendo la prostitución sino la trata”, aclaró el senador Fernández, sobre la primera iniciativa. El senador dijo que tuvo una charla “muy fuerte” con las integrantes de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (Ammar), que reivindican la prostitución como trabajo y se oponen a sancionar a los clientes. Fernández aclaró que él no comparte esa postura. “Pero el planteo que yo les hice, que duró minutos, es: bueno, ustedes dicen que es un trabajo, supongan que les respeto que sea un trabajo, ¿a ustedes les place trabajar al lado de una mujer que es objeto de trata, que es esclava? No, entonces listo, no discutamos más, estamos los dos en el mismo camino. Si ustedes reivindican su derecho a prostituirse, entonces si ustedes me dan una mano y no dejan que al lado de ustedes haya alguien que sea objeto de trata, que sea esclavo y que lo sometan a cualquier tipo de práctica sexual por dinero, entonces estamos en el mismo barco, sigamos defendiendo lo nuestro”, indicó Fernández.

Fuente: Página 12. El camino a la penalización del cliente [en línea]. 31 de julio de 2013. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-225676-2013-07-31.html>

2.6- Golpe a una red de trabajo esclavo

13 de junio de 2013

Las víctimas son colombianos, al igual que los 23 cabecillas detenidos. Vivían en lugares no aptos y trabajaban en la fabricación de cestos. Estiman que sería una pantalla para otra actividad.

Al menos 202 personas de nacionalidad colombiana, sometidas a condiciones infrahumanas por una red de explotación laboral, fueron rescatadas en el marco de un operativo que incluyó 72 allanamientos simultáneos, en 10 provincias, en los que fueron detenidas 23 personas, también de nacionalidad colombiana, entre ellos, a quien se considera el líder de la organización. Además, se ordenó la captura internacional de otras dos personas del mismo origen.

El procedimiento estuvo a cargo de la AFIP y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y se realizó después de dos años de investigación. La organización, se informó, tenía ramificaciones en Chile, Brasil y Ecuador. Los allanamientos, ordenados por el fiscal Enrique Senestrari, de la Fiscalía Federal Nº 1 de la ciudad de Córdoba, se realizaron en esa provincia y en Buenos Aires, Mendoza, Misiones, San Juan, Santa Fe, Jujuy, Salta, Chaco y Tucumán.

Durante los procedimientos se pudo constatar “la extrema precariedad en donde trabajaban y vivían los trabajadores que, en el ciento por ciento de los casos relevados, estaban sin declarar ante la AFIP”. La organización delictiva contaba con talleres de elaboración de canastos artesanales y muebles de calidad económica, pero los investigadores suponen que esa actividad no es más que una pantalla para encubrir otras actividades.

Los trabajadores rescatados habían ingresado al país en forma ilegal por medio de “una red internacional de trabajo esclavo” y “se desempeñaban aquí en condiciones de trabajo infrahumanas”. Según explicó el funcionario, las personas eran traídas sin dinero y con una deuda a cuestas, generada por el pago del pasaje. Justamente el “contador” era el encargado de recorrer los lugares de trabajo para cobrar en cuotas esa deuda.

Durante los procedimientos se pudo constatar la extrema precariedad en donde trabajaban y vivían estos trabajadores: estaban alojados en barracas o bien en pequeñas habitaciones y hasta en un sótano, donde también desarrollaban sus tareas. “Al no registrar a estos empleados no sólo estaban evadiendo las cargas sino que estaban condenando a estas personas a no tener un trabajo digno, cobertura médica y acceso a una futura jubilación”, afirmó Sánchez, quien participó de los allanamientos. “Estamos ante una organización ilícita con un fuerte sustento territorial, que funciona claramente bajo una estructura piramidal”, aseguró Sánchez.

Fuente: Página 12. Golpe a una red de trabajo esclavo [en línea]. 13 de junio de 2013. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-222187-2013-06-13.html>

2.7- Detectan a diez personas víctimas de trabajo esclavo en San Juan

12 de junio de 2013

Un operativo conjunto de Migraciones, la Policía Aeroportuaria y la AFIP, localizó a por lo menos 12 personas de nacionalidad colombiana, víctimas del trabajo esclavo en la provincia de San Juan, se informó oficialmente.

La fuerza federal que actúa bajo las órdenes de la justicia, realizó un allanamiento a dos carpinterías del mismo dueño en la ciudad capital de esa provincia.

También en la localidad de Rawson allanó un galpón ubicado sobre la calle Buenaventura Luna 286 norte, frente a la Feria Municipal capitalina, donde encontraron a alrededor de 10 personas trabajando en situación de esclavitud.

El segundo jefe de Migraciones, Luis Martínez, dijo que “se trataría de extranjeros que dormían en la misma carpintería donde trabajaban” y precisó que “la causa está instruyéndose en el Juzgado Federal” y forma parte de una investigación que intenta desbaratar una red internacional de trabajo esclavo en varias provincias del país en forma simultánea.

Respecto a los extranjeros, dijo que “estamos tratando de regularizar la situación migratoria sobre el personal que se estima que es extranjero y hacer un status sobre la situación”.

Según trascendió, algunas de estas personas dormían y comían en una habitación improvisada dentro del galpón y la situación extraña se dio cuando llegó una pareja que iba a trabajar y se encontró con el operativo, por lo que el número de personas víctimas de trata, ascendería a por lo menos 12 personas.

En la investigación se determinó que los ciudadanos colombianos que no tenían documentación y se trata de averiguar en qué condiciones ingresaron al país, en el marco de una investigación a cargo del fiscal Enrique Senestrari, de la Fiscalía Federal Nº 1 de la Ciudad de Córdoba, quien habría solicitado 17 detenciones.

Fuente: Télam. Detectan a diez personas víctimas de trabajo esclavo en San Juan [en línea]. 12 de junio de 2013. [Consulta: 27 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201306/21018-detectan-a-diez-personas-victimas-de-trabajo-esclavo-en-san-juan.html>

2.8- La ONU pide acabar con los restos de la esclavitud al honrar las 15 millones de víctimas de la trata de esclavos

25 de marzo de 2013

En el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, la ONU evocó los estragos que esa práctica provocó durante cuatro siglos y los más de 15 millones de víctimas de ese flagelo.

El 25 de marzo fue el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. Durante más de 400 años, más de 15 millones de hombres, mujeres y niños fueron víctimas de la esclavitud, en uno de los capítulos más oscuros de la historia.

En la sede de Naciones Unidas en Nueva York, una semana de eventos los ha recordado e intentado concienciar al mundo de los peligros del racismo y la discriminación. Discusiones, poesía, recitales ayudaron a conmemorar este día, incluida una exposición donde pudo verse una copia original de la Proclamación de la Emancipación de los esclavos del presidente Abraham Lincoln.

Participó en la proyección especial de la película Lincoln, el escritor y guionista, Tony Kushner. «Me siento muy emocionado, primero de que la ONU haga este esfuerzo en recordar los horrores de la esclavitud, y de que la película sea parte de esta conversación.»

Para celebrarlo por todo lo alto, un concierto en la Asamblea General con músicos de todo el mundo.

El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon expresó: «Mantengamos fresca la memoria de la trata transatlántica de esclavos, para crear cimientos sólidos para la igualdad, la justicia y la paz en el futuro.»

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. La ONU pide acabar con los restos de la esclavitud al honrar las 15 millones de víctimas de la trata de esclavos [en línea]. 25 de marzo de 2013. [Consulta: 7 agosto 2013].

Disponible en: http://www.un.org/content/es/_vidout/video882.shtml

3.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES

3.1- Anti-Slavery International

Anti-Slavery International es la organización internacional de derechos humanos más antigua del mundo, cuyo origen se remonta a 1787 cuando se formó la primera sociedad abolicionista. Una nueva organización, la British and Foreign Anti-Slavery Society (Sociedad Británica y Extranjera Contra la Esclavitud), fue fundada el 17 de abril de 1839, y su compromiso fue el de abolir la esclavitud en todo el mundo. Esta organización sigue cumpliendo su labor hoy en día bajo el nombre de Anti-Slavery International.

Anti-Slavery International es la única organización benéfica del Reino Unido que trabaja exclusivamente en contra de la esclavitud y los abusos relacionados con esta; además, es la organización líder en este campo. Gracias a la ayuda que usted nos brinda, trabajamos en el ámbito local, nacional e internacional para eliminar los sistemas de esclavitud en el mundo. Al trabajar con socios locales, investigamos e informamos sobre la esclavitud y promovemos la acción para eliminar este tipo de abuso.

Hoy en día, millones de hombres, mujeres, niños y niñas en el mundo se ven forzados a vivir esclavizados. Mucha gente se ve obligada a trabajar mediante el uso de amenazas o violencia, se los compra y vende como si fueran objetos, suelen trabajar muchas horas por una remuneración muy baja o inexistente y están a la merced de sus empleadores. Una diferencia fundamental entre el tipo de esclavitud en la actualidad y en el pasado es que ahora, gracias a la lucha de abolicionistas y de otros grupos que lucharon por la libertad a fines del siglo XVIII y principios del XIX, la esclavitud es ilegal en todos los países.

Sin embargo, ésta no ha sido eliminada ya que las leyes no se hacen cumplir. Incluso en Europa y América del Norte, en donde pareciera que la esclavitud ha quedado relegada en la historia, ésta ha vuelto bajo la forma de trata y trabajo forzoso.

Un esclavo es aquel que se ve:

- forzado a trabajar mediante el uso de amenazas físicas o psicológicas;
- controlado por un “empleador” o bajo su propiedad, normalmente mediante el abuso físico o psicológico o la amenaza del mismo;
- deshumanizado, tratado como un objeto o comprado y vendido como “propiedad”
- físicamente restringido o limitado a moverse con libertad.

La esclavitud adopta diferentes formas y afecta a personas de cualquier edad, sexo y raza. Se incluyen: el trabajo en condiciones de servidumbre por deudas y el trabajo forzoso, la esclavitud por ascendencia, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado, las peores formas de trabajo infantil y la trata para el trabajo forzoso. Anti-Slavery International se ocupa de todas estas problemáticas.

Anti-Slavery International trabaja en todo el mundo a través de socios locales; en donde haya esclavitud, podemos lograr un cambio. En particular se incluyen países en África, el sudeste asiático, el este asiático, América Latina, Europa y la región del Golfo. La mayor cantidad de esclavos viven en los países más pobres del mundo.

Fuente: Anti-Slavery International [en línea]. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.antislavery.org/spanish/default.aspx>

3.2- Comisión de investigación-acción frente al trabajo esclavo, la explotación, la trata y el tráfico de personas. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Objetivos generales

- Caracterizar los derechos humanos vulnerados en los casos de trabajo esclavo, explotación, trata y tráfico de personas.
- Determinar las posibles acciones a llevar a cabo desde la sociedad civil para erradicar el trabajo esclavo, la explotación, la trata y el tráfico de personas.
- Promover y demandar las políticas públicas necesarias para la asistencia y la restitución de sus derechos a víctimas de trabajo esclavo, explotación, trata y tráfico de personas.

Objetivos específicos

- Recabar y registrar información histórica y actual sobre trabajo esclavo, explotación, trata y tráfico de personas en Argentina y otros países, particularmente los implicados en acciones que afecten a nuestra población autóctona o residente.
- Propiciar que en toda legislación sobre trabajo esclavo, explotación, trata y tráfico de personas se enfatice la defensa de los DDHH de quienes resulten afectadas y la restitución de sus derechos económicos, sociales y culturales.
- Establecer un listado y mapeo de recursos estatales y sociales de prevención, asistencia a las víctimas y control estatal sobre trabajo esclavo, explotación, trata y tráfico de personas.
- Establecer al denominado por la OIT “trabajo decente” como modelo paradigmático de trabajo humano el que deberá reunir las siguientes condiciones básicas: 1) remuneración digna y registrada –requisito de mínima: poder satisfacer las necesidades básicas-, 2) ser productivo para la sociedad, 3) desarrollado en condiciones y ambiente de seguridad física y psicosocial, 4) que asegure la protección social de las familias, 5) que haga factible la perspectiva de desarrollo personal e inclusión en la sociedad y la libertad de opinión, 6) con igualdad de trato entre mujeres y varones. En síntesis, que el trabajo asegure el ejercicio de los DESC y de los DD.SS y RR.
- Receptar denuncias sobre lo establecido en la ley 26.842/12 en sus artículos 2, 4 y 5, y de violaciones a los DESC.

Para abordar éstas problemáticas la Comisión acuerda reconocer la perspectiva de la interculturalidad toda vez que dicho enfoque contemple el pleno ejercicio de los derechos humanos desde la singularidad de cada persona afectada. Se considerarán particularmente la diversidad de géneros, de etnias, de sexualidades, de niveles de instrucción y de situaciones de empobrecimiento u otra vulnerabilidad social.

Modalidad de trabajo

El encuadre metodológico de la Comisión es de investigación-acción con la gradual participación de los propios colectivos afectados.

Actividades prioritarias

1- Monitorear el proceso de reglamentación de la Ley 26.842/12 y del Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas cuya creación ha sido establecida por dicha ley.

2-Promover de la articulación del mencionado Consejo Federal con las ONGs

3-Difundir la perspectiva de la APDH sobre trabajo esclavo, explotación, trata y tráfico de personas.

4-Elaborar programas de capacitación interna y externa.

Fuente: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Comisión de investigación-acción frente al trabajo esclavo, la explotación, la trata y el tráfico de personas [en línea]. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.apdh-argentina.org.ar/contralatrata/index.asp>

3.3- Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Recibe denuncias las 24 horas los 365 días del año

Los denunciantes pueden llamar al (011) 5300-4014 o al 5300-4042

También, pueden enviar un correo electrónico a oficinarescate@jus.gov.ar

Psicólogos, trabajadores sociales y abogados acompañan a las víctimas desde el rescate o su escape del lugar de explotación.

Es la captación, el traslado - dentro o fuera del país -, o la recepción con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

Trata de Menores

Es un delito aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, coerción o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

A qué se denomina "Explotación"

- Reducir o mantener a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o someterla a prácticas análogas;-
- Obligar a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- Promover, facilitar, desarrollar u obtener provecho de cualquier forma de comercio sexual;
- Practicar extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

No punibilidad

Las víctimas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata. Tampoco les serán aplicables las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria cuando las infracciones sean consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que las damnificara.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas [en línea]. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.ius.gob.ar/areas-tematicas/trata-de-personas.aspx>

3.4- Esclavitud Cero. Abordaje integral de la trata de personas

El Programa ESCLAVITUD CERO, forma parte de la Red Alto al Tráfico y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes y colabora estrechamente con el Centro de Derechos Humanos del Comahue -CEDHCO- (Río Negro), la Fundación María de los Ángeles por la Lucha contra la Trata de Personas, que lidera Susana Trimarco; con el Programa Luz de Infancia (Misiones); la Red Local de Alerta (Entre Ríos) y las redes informales creadas a partir del Proyecto FOINTRA en las Provincias de Jujuy, Misiones, Entre Ríos, Córdoba, Chubut, Tucumán, Río Negro y Buenos Aires.

Misión

Buscar la disminución de trata de personas o esclavitud moderna y el restablecimiento pleno de los derechos de las personas tratadas en Argentina y en la región, desde una perspectiva de derechos humanos y entendiendo que hay una responsabilidad solidaria tanto del Estado como de la Sociedad Civil.

Fuente: Esclavitud Cero [en línea]. [Consulta: 9 agosto 2013].

Disponible en: <http://esclavitudcero.wordpress.com/>

3.5- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Inspección del Trabajo

La inspección del trabajo es una herramienta fundamental para el logro del trabajo digno en su significado más amplio. Para ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO el objetivo del “Trabajo Decente” se inscribe dentro de la inclusión social. Por ello, en septiembre de 2003 se viene implementando el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) como respuesta a una situación sociolaboral preocupante expresada en un 49,9% de trabajo no registrado, y sus consecuencias: la inestabilidad laboral y la fragmentación social.

El compromiso del PNRT fue en primer lugar transformar en trabajo digno aquel que no lo era y para ello, se entendió que como Estado Nacional se debía recuperar a la inspección laboral como herramienta clave de este proceso.

Se ha incrementado el número de inspectores a 400 en todo el país a través de nuestras 38 delegaciones regionales, lugar desde donde se realizan tareas de inteligencia previa para luego realizar los operativos de control indicados. Ello se tradujo en recuperar presencia y consolidar una credibilidad de todos los actores sociales para el trabajo en conjunto.

A ello hay que sumarle la intervención específica de la ANSES y de la SUPERTINTENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO. Todo este accionar fue cimentado con la coparticipación y colaboración con el CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO y particularmente con los distintos gobiernos provinciales.

Gracias a la inspección los trabajadores no registrados recuperan sus derechos, acceden a una cobertura social: obra social, jubilación, condiciones de salud y seguridad laboral, jornada de trabajo que no exceda los límites legales y el cumplimiento de las normas emanadas de los convenios colectivos de trabajo y obteniendo las distintas coberturas legales frente a situaciones no queridas. La inspección es uno de los motores de la inclusión social y se manifiesta a través de la presencia del Estado en el ejercicio de sus facultades o deberes constitucionales trabajando para una distribución más justa y equitativa para todos.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El rol de la inspección [en línea]. [Consulta: 30 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/inspeccion/>

4.- Resultado de los Procedimientos 2008 a junio 2013. Ministerio de Seguridad de la Nación. 23-08-2013 - En base a SisTrata

Resultado de los Procedimientos	2008	2009	2010	MINISTERIO DE SEGURIDAD		
				2011	2012	ENE-JUN 2013
A - Total de ALLANAMIENTOS	129	256	376	540	653	435
B - Total de DETENIDOS	155	267	299	322	399	238
C - Total VÍCTIMAS con indicios de TRATA				938	976	509
Víctimas Menores	58	84	81	152	169	57
Víctimas Mayores	128	338	488	786	807	452
Víctimas con indicios de Trata SEXUAL	-	-	-	215	430	225
Víctimas con indicios de Trata LABORAL	-	-	-	723	525	284
D - Víctimas por delitos conexos	-	-	-	694	732	408
E - Total Víctimas Rescatadas (C + D)	186	422	569	1632	1708	917
Total VÍCTIMAS rescatadas		1177			4257	
*Nota: en el caso de DIECISIETE víctimas no se pudo determinar la modalidad de trata.						
Fuente: Elaboración del Ministerio de Seguridad en base a información del SisTrata para el año 2011/12 y de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata para los años 2008, 2009 y 2010.						

5.- PUBLICACIONES

5.1- La Ruta del Esclavo y los Sitios de Memoria en Argentina, Paraguay y Uruguay

La ignorancia o la ocultación de acontecimientos históricos importantes constituyen un obstáculo para el entendimiento mutuo, la reconciliación y la cooperación entre los pueblos.

Por ello la UNESCO lleva a cabo el proyecto internacional de la Ruta del Esclavo con un triple objetivo: romper el silencio y contribuir a una mejor comprensión de la trata de esclavos y la esclavitud en distintas regiones del mundo, poner de manifiesto las transformaciones globales y las interacciones culturales derivadas de la trata de esclavos, y contribuir a la paz promoviendo una reflexión sobre el pluralismo global y el diálogo intercultural en la construcción de nuevas identidades.

En este contexto, el proyecto la Ruta del Esclavo y los Sitios de Memoria en el Río de la Plata busca recuperar la memoria de un pasado común a los países de Argentina, Paraguay y Uruguay que ha sido ignorado o negado durante mucho tiempo, y aspira a valorizar y fomentar la diversidad y el diálogo intercultural a través la concienciación de la huella de la esclavitud la contemporaneidad de estas sociedades.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La Ruta del Esclavo y los Sitios de Memoria en Argentina, Paraguay y Uruguay [en línea]. [Consulta: 22 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/cultura/proyectos-especiales-ruta-del-esclavo/>

5.2- Memoria del Simposio. La ruta del esclavo en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias

UNESCO. 2005.

A propuesta de Haití y de varios países de África, la Conferencia General de la UNESCO aprobó en su 27ª sesión, en 1993, la realización del proyecto “La Ruta del Esclavo”. El proyecto fue oficialmente lanzado durante la Primera Sesión del Comité Científico Internacional sobre la Ruta del Esclavo en setiembre de 1994 en Ouidah (Benín), que fue uno de los ejes del comercio de esclavos en el Golfo de Guinea.

La idea de una “ruta” expresa la dinámica del movimiento de pueblos, civilizaciones y culturas, mientras que la idea de “esclavo” trata no sólo del fenómeno universal de la esclavitud, sino

también en términos más precisos y explícitos, la trata transatlántica de esclavos en el Atlántico, el Océano Índico y el Mediterráneo.

El proyecto de “La Ruta del Esclavo” tiene un doble objetivo: por un lado apunta a romper el silencio y a dar a conocer universalmente la cuestión de la trata transatlántica de esclavos y de la esclavitud en el Océano Índico y en el Mediterráneo, con sus causas y modalidades, por medio de un trabajo científico. Por otro, pretende hacer hincapié, de manera objetiva, en sus consecuencias, en particular en las interacciones entre los pueblos concernientes de Europa, África y el Caribe.

El proyecto se articula mediante programas de investigación científica y de educación y enseñanza; un programa sobre los sitios de memoria de la esclavitud y la diáspora, y un programa que fomenta las culturas vivas y las expresiones artísticas y espirituales.

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia, celebrada en Durban en el año 2001, dio un nuevo impulso al tema de la esclavitud, calificándolo como crimen contra la Humanidad; así como también por la proclamación de la Asamblea General de Naciones Unidas del año 2004, que lo declaró “Año Internacional de Conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y de su Abolición”.

Como resultado de estos acontecimientos, los últimos diez años han visto un gran número de actividades, estudios e investigaciones en el tema de la esclavitud y sus consecuencias.

Sin embargo, en la zona que concierne, el Río de la Plata, el proyecto “La Ruta del Esclavo” ha sido un gran desconocido.

Es por esa razón que la Oficina de la UNESCO convocó el 18 de octubre de 2004 a un simposio sobre el tema: “La ruta del esclavo en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias”.

Este simposio aspiraba, de forma integral, a desarrollar tres aspectos: el pasado, el presente y el futuro. Es así que el simposio incluyó contribuciones sobre la investigación histórica, la situación actual social y cultural de la población afrodescendiente y proyecciones para un mundo sin racismo y exclusión social.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Memoria del Simposio. La ruta del esclavo en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias [en línea]. 2005. ISBN: 92-9089-081-9. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001509/150922s.pdf>

5.3- Sitios de Memoria de la Ruta del Esclavo en Argentina, Paraguay y Uruguay.

UNESCO. 2010.

Preservar sitios con un pasado difícil implica desafíos que van más allá de las cuestiones técnicas. La memoria es una construcción colectiva y el olvido también.

Décadas de investigación en historia, sociología, musicología, letras y cultos religiosos, muestran que la presencia africana está viva y se recrea constantemente. Reconocer nuestra multiculturalidad, en la que están presentes los elementos indígena, afro y europeo, es un camino sanador para reflexionar sobre el pasado y pensar en el futuro, teniendo en consideración que la lucha por los derechos humanos es una lucha por la memoria.

Entre 1983 y 1993 el historiador francés Pierre Nora acuñó el concepto de “lugares de memoria” y profundizó la distinción entre historia y memoria. Comparada con la historia, que siempre ha estado en la mano de aquellos que detentan el poder, la memoria aparece como la historia de aquellos que no tienen derecho a la historia: “la memoria recuerda y la historia olvida”. Y la memoria entonces parece fundirse en el concepto de identidad. No hay identidad sin memoria, pero tampoco hay memoria espontánea. Por lo tanto, hay que identificar los “lugares de la memoria”.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sitios de Memoria de la Ruta del Esclavo en Argentina, Paraguay y Uruguay [en línea]. ISBN 978-92-9089-153-6. 2010. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001906/190690s.pdf>

5.4- Formas contemporáneas de esclavitud en Argentina

Anti-Slavery International. 2006.

En los últimos 10 años, mujeres y niñas de países como el Paraguay, la República Dominicana y Brasil han sido víctimas de la trata con fines de explotación sexual mientras que las mujeres argentinas han sido víctimas de la trata interna e internacional, principalmente a Brasil y a España. Los hombres bolivianos, y sus familias, han sido también víctimas de la trata con fines de explotación laboral en fábricas de ropa en Argentina.

Víctimas de la trata han sido identificadas en varias provincias argentinas incluyendo, Buenos Aires, Neuquén, La Rioja, Entre Ríos, Córdoba, Río Negro y Tucumán.

Fuente: Anti-Slavery International. Formas contemporáneas de esclavitud en Argentina [en línea]. 2006. [Consulta: 9 agosto 2013].

Disponible en: http://www.antislavery.org/includes/documents/cm_docs/2009/s/spanish_contemporary_forms_of_slavery_in_argentina.pdf

5.5- Trata de personas especialmente mujeres y niños. Una forma de esclavitud moderna

UNICEF. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Este material tiene por objetivo brindar información acerca de la trata, que constituye una violación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo y que, en los últimos años ha cobrado mayor difusión. La trata, en sus diversas modalidades, puede ser definida como delito, con penas de prisión. Los responsables deben ser perseguidos y sancionados.

La falta de información adecuada impide contar con datos precisos a nivel país, pero las cifras mundiales informan números alarmantes de casos. Actuar para la prevención, la identificación oportuna de vulneración de derechos y la intervención adecuada es una obligación de todos. Como primer paso, es necesario contar con información específica sobre el tema para conocer sus alcances y dramáticas consecuencias en el desarrollo evolutivo de niños, niñas y adolescentes.

Fuente: UNICEF. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Trata de personas especialmente mujeres y niños. Una forma de esclavitud moderna [en línea]. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/OriginalTrataPersonas.pdf>

5.6- Esclavos. Los trabajadores costureros de la Ciudad de Buenos Aires

Ariel Lieutier. 2010. ISBN: 9789872496623

El ex subsecretario de Trabajo de la Ciudad en el período 2006-2007 analiza en detalle el origen y funcionamiento del régimen de neoesclavitud imperante en los talleres clandestinos de la ciudad de los cuales se benefician económicamente las grandes marcas. Lieutier impulsó junto a la Alameda y la Defensoría del pueblo investigaciones sistémicas que derivaron en denuncias penales ante juzgados Federales de marcas como Puma, Adidas, Soho, Cheeky, Bensimon, Le Coq Sportiff, entre otras.

Fuente: Lieutier, A. (2010). *Esclavos. Los trabajadores costureros de la Ciudad de Buenos Aires*. Retorica Ediciones: Buenos Aires.

5.7- Guía para vestir sin trabajo esclavo

Albert Sales. 2013. ISBN: 978-84-9888-508-8

Esta publicación quiere dar respuesta a las inquietudes de las personas que nos cuestionamos qué se esconde detrás de las etiquetas de nuestras prendas de ropa. Se hace muy difícil vestirse sin ser cómplice de un sistema que no sitúa a las personas en el centro de las decisiones. Estas páginas no son una "lista blanca" de tiendas donde ir de compras con la conciencia tranquila, son un análisis de la situación de los derechos laborales en la industria global de la confección y una lista de iniciativas que muestran que sí existen otras maneras de producir y consumir ropa. Otro mundo no es sólo posible sino que ya existen multitud de alternativas cercanas que tienen como prioridad las personas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Fuente: Sales, A. (2013). *Guía para vestir sin trabajo esclavo*. Editorial ICARIA: Buenos Aires

5.8- Trabajo duro, trabajo sucio. La inserción laboral de jóvenes residentes en barrios críticos

Claudia Krmpotic

El texto coloca en el centro de la reflexión una práctica laboral como es la venta ambulante por parte de jóvenes pobres, en el marco de la trayectoria histórica que exhibe la informalidad en los países latinoamericanos, con relación a la condición económica de los más desfavorecidos desde la época colonial hasta el presente, cuando aquellos enfrentaban con diversas estrategias la incidencia del desempleo y el aumento del costo de vida. Resultante del proceso de urbanización, se buscará dar cuenta acerca de cómo el comercio de reventa (legal o ilegal) como alternativa a la generación de ingresos, ha acompañado las tendencias económicas en contextos caracterizados por crisis de hegemonía y cambios en el sistema económico mundial.

A través del relato de los protagonistas en el marco de un estudio microsocia, podremos acercarnos al proceso de dislocamiento y fragmentación de los ciclos de vida familiares respecto de las trayectorias biográficas laborales, como también comprender tales prácticas sociales en tanto manifestaciones de la desproletarización y la subproletarización resultantes de las actuales transformaciones del mercado de trabajo.

Frente a la meta del trabajo decente nos encontramos con trabajadores indigentes. Trabajo duro y sucio remite a una idea de fondo que es cruel: sugiere una relación entre el trabajo y los

mecanismos de asignación de bienes, en la medida que las tareas peligrosas, duras, agotadoras o degradantes se corresponden con un status negativo de los individuos a quienes son asignadas. Asimismo, se trata de dilucidar las relaciones entre informalidad, generación de ingresos, marginalidad y delito juvenil, inscriptas en un entorno caracterizado por la violencia social que emerge del distanciamiento, la exclusión y la falta de reconocimiento.

Fuente: Krmpotic, C. (2005). *Trabajo duro, trabajo sucio. La inserción laboral de jóvenes residentes en barrios críticos*. Espacio Editorial: Buenos Aires.

6.- INVESTIGACIONES

6.1- El tráfico ilegal de seres humanos para la explotación sexual y laboral: la esclavitud del Siglo XXI

Concepción Anguita Olmedo, 2007. Universidad Complutense de Madrid

Resumen

El crimen organizado es en la actualidad un fenómeno que ha ido adquiriendo cuerpo en la sociedad internacional globalizada. En el crimen organizado confluyen una gran diversidad de delitos –inmigración ilegal, blanqueo de dinero, tráfico sexual, explotación, laboral, narcotráfico y comercio de armas- cuya dimensión ha propiciado no sólo su conceptualización, sino también la articulación de políticas desde el ámbito estatal y supranacional. El estudio de la autora se articula en torno a la ecuación *inmigración ilegal-trata sexual y laboral* , al haberse convertido en el segundo negocio criminal más lucrativo después del tráfico de drogas. Sus implicaciones internacionales, las políticas de prevención y represión y su repercusión tanto en los países en desarrollo como en las personas traficadas son sus vértices principales

Fuente: Anguita Olmedo, Concepción Nómadas. El tráfico ilegal de seres humanos para la explotación sexual y laboral: la esclavitud del Siglo XXI [en línea], en Revista Crítica de Ciencias Sociales y jurídicas, Nº 15, 2007. Universidad Nacional de San Martín. [Consulta: 26 agosto 2013].

Disponible en: <http://ningunamujermas.files.wordpress.com/2008/10/concepcionanguita.pdf>

6.2- Un negocio de ayer, de hoy y, ¿de siempre?: La trata de mujeres con fines de explotación sexual, el caso de Argentina y su vinculación internacional

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO/Argentina) - Universidad de San Andrés en cooperación con la Universidad de Barcelona. Autora: Gabriela María de las Victorias Fabrizio. Director: Gabriel Kessler. 2009

En la esfera académica, sobre todo del ámbito nacional, el estudio sobre el crimen organizado y puntualmente sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual como industria ilícita, suscita mucho interés; sin embargo, no ha sido muy profundizado debido a la naturaleza ilegal de este fenómeno y a la dificultad que se presenta a la hora de obtener información de primera mano sobre su manejo y desarrollo; considerando las serias complicaciones que se manifiestan si se tiene el deseo de efectuar un trabajo de campo.

Si bien no existen muchos trabajos e investigaciones sobre este tema, sí se han efectuado una serie de estudios tanto en Argentina como a nivel global, que analizan directa o indirectamente la trata de mujeres en nuestro país. Ejemplo de ello, como se verá en la investigación, son aquellas investigaciones desarrolladas por organizaciones internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), organizaciones nacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Ministerio Público Nacional (MPN), y referentes locales del tema como Eva Giberti, Gil Lozano y Khatchik Derghougassian, entre los más destacados. Sin embargo, en nuestro país el debate también ha estado influido por los representantes del poder político y mediático; siendo un ejemplo de éste último el éxito de la novela televisiva “Vidas Robadas”, cuya trama se desarrolló en torno a la trata de mujeres con fines de explotación sexual en Argentina, basándose en el caso de María de los Ángeles “Marita” Verón.

“Marita” Verón es una joven oriunda de la provincia argentina de Tucumán, que tenía 23 años cuando desapareció el 3 de abril de 2002, en el momento que salía de su hogar en dicha provincia, rumbo a una consulta médica. Tras la búsqueda exhaustiva de sus padres, hasta el día de hoy se desconoce su paradero definitivo; luego de numerosas investigaciones, se ha concluido que oportunamente fue capturada por la industria de trata de mujeres.

La dificultad que se presenta a la hora de estudiar el tema ha conducido a que el fenómeno sea una gran incógnita para muchos, quienes aún no conocen las características que le son propias, su real magnitud, los actores involucrados y el rol que desempeña el Estado.

Asimismo, la globalización juega un papel protagónico en el desarrollo de todo negocio ilícito, siendo este caso la trata de mujeres.

Estudios sobre crimen organizado en general – concepto que aún no logra contar con una definición globalmente acordada - y la trata de mujeres en particular, indican que dicha industria ilícita crea de forma constante, caminos o rutas paralelas a las legales violando las fronteras. En este sentido, el crimen organizado ha desarrollado lazos con el Estado, favorecido por la dinámica que ofrece el fenómeno de la globalización; diversas industrias ilícitas, como la trata de mujeres con fines de explotación sexual, que se describirá y profundizará a lo largo de la investigación, han tomando forma como grandes negocios multinacionales sin fronteras, enmarcados dentro de este contexto.

Fuente: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Un negocio de ayer, de hoy y, ¿de siempre?: La trata de mujeres con fines de explotación sexual, el caso de Argentina y su vinculación internacional [en línea]. 2009. [Consulta: 27 agosto 2013].

Disponible en:

http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/Disertacion.Gabriela.Fabrizio_2008-2009.pdf

6.3- Trata, tráfico de personas y vulnerabilidad socioeconómica

Pamela Amelia Aguirre. 2008.

La criminalidad organizada en la actualidad se ha expandido hacia múltiples focos, uno de ellos es la trata y el tráfico de personas que se han convertido en la tercera actividad delictiva más lucrativa del mundo, luego del narcotráfico y la venta ilegal de armas, con una facturación aproximada de 12 millones de dólares por año. Estas conductas son pluriofensivas, en el sentido de que afectan a numerosos bienes jurídicos, como ser la vida, la libertad, la dignidad humana o la integridad sexual.

Estos delitos, además, suponen la existencia de organizaciones criminales, lo que implica que para la lucha contra ellos se requieren por parte del estado herramientas y medios diferentes a los de cualquier delito.

La trata de personas, tiene siempre como finalidad la explotación, que puede ser laboral, sexual, militar, etc., el presente trabajo tiene por objeto la analizar las diferentes manifestaciones de la trata como explotación sexual, sus causas, el contexto en el que se genera, la realidad de sus víctimas y los posibles caminos para – al menos- investigar este tipo de delito, proteger a las víctimas y evitar su expansión.

Una de las conductas que se dan dentro del proceso que implica la trata es el traslado de personas de un lugar a otro, y en ello coincide con el tráfico de migrantes, sin embargo, como veremos, aquella se suman la explotación y la coacción.

Asimismo, en la aspiración de paliar los efectos de la trata, se termina criminalizando la migración, y con ello generando prácticas como el tráfico de personas, lo cual no sólo agrava el fenómeno sino que desalienta la movilidad en un mundo que debería tender a eliminar las fronteras tornándolas en un punto de encuentro y afinidad.

Fuente: Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de personas. Trata, tráfico de personas y vulnerabilidad socioeconómica [en línea]. 2008. [Consulta: 27 agosto 2013].

Disponible en: <http://congresotrata2008.files.wordpress.com/2008/07/aguirre.pdf>

6.4- Debates y problemas sobre los estudios recientes en torno a la esclavitud en el Río de la Plata (1750-1850)

Lic. Alex Borucki. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República de Montevideo, Uruguay.

Los estudios recientes sobre esclavitud han aportado nuevos enfoques sobre el relato histórico de la economía y la sociedad rioplatense desde el período tardo-colonial hasta mediados de siglo XIX. Si bien la historiografía sobre los afrodescendientes es de larga data en la región, el lugar que ocupaba la esclavitud en las síntesis históricas parece haber cambiado. El trayecto desde los estudios sobre el folklore, pasando por la reivindicación de las minorías, parece encaminarse hacia la construcción de una historia regional de la esclavitud, que se integre a la comprensión de las étnicamente diversas clases populares. Para esto, ha sido necesaria la existencia de avances de investigación sobre las disyuntivas entre la mano de obra libre y esclava, la participación de los esclavos en la economía rural y su actuación en los vaivenes políticos que afectaron a la región. A través de una revisión teórico-metodológica, se esbozan los principales debates y problemas sobre las posibles vías para la integración de la historia de los afrodescendientes.

En estas líneas no se pretende analizar en forma total la historiografía reciente sobre la esclavitud en la región, sino indicar las opciones metodológicas de los investigadores y la forma en que sus hallazgos se interrelacionaron para contribuir a la renovación de este campo de estudio. En el caso argentino, se analizó únicamente la producción de los últimos treinta años, aunque se hizo énfasis en las investigaciones posteriores a 1985, de la mano de la revisión de la historia rural y de las perspectivas político-sociales. Para Río Grande del Sur, el análisis panorámico se inicia a partir de los referentes de la década de 1960, pero se centra en la historiografía riograndense de la última década sobre este tema. Con relación a Uruguay, la perspectiva de análisis se extiende hasta la historiografía tradicional de mediados de siglo XX, debido a los vacíos que prevalecieron en la historiografía académica sobre los afrodescendientes y la esclavitud.

En el caso argentino, se ha consolidado en los últimos años un campo historiográfico académico sobre la esclavitud y los afrodescendientes, así como el estudio de estos temas por investigadores que los analizan como un capítulo particular en el marco de trabajos más generales. La historia sobre los afrodescendientes y la esclavitud en Brasil ha sido una temática ampliamente investigada. Este apartado remite a las grandes líneas de análisis de la historiografía riograndense sobre el trabajo esclavo y la violencia en la relación amo-esclavo. Se percibe en las investigaciones un intento por insertar la esclavitud como un capítulo específico de la historia de Río Grande, y asimismo, de integrar la historia de la esclavitud en Río Grande al análisis general de la esclavitud en Brasil. Durante el siglo XX, los estudios históricos en Uruguay sobre la esclavitud no han sido suficientes ni adecuados para la confluencia de una historia regional. La acumulación de

conocimiento fue escasa o casi nula, así como la masa crítica de investigaciones. La síntesis fue -y sigue siendo- el denominador común de la historiografía tradicional y la `contra-historia' afro. La falta de espacios académicos para la discusión ha sido compensada por investigaciones aisladas que comenzaron a interrelacionarse hacia fines de los años 90.

Fuente: Borucki, Alex. Debates y problemas sobre los estudios recientes en torno a la esclavitud en el Río de la Plata (1750-1850) [en línea], en Segundas Jornadas de Historia Regional Comparada/Primeras Jornadas de Economía Regional Comparada, Porto Alegre, Pontificia Universidade Católica do Río do Sul, octubre, 2005, ISBN 857430544-8. [Consulta: 27 agosto 2013].

Disponible en: <http://www.fee.com.br/sitefee/download/jornadas/2/h4-04.pdf>